

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-**

ASISTENTES:

**Alcalde- Presidente :**

***D. José Manuel Fernández Menéndez***

**Concejales:**

***D. Eduardo González González***

***D. Marco Antonio Fernández González.***

***D. Manuel García Menéndez***

***D. Víctor Luis Pérez Rodríguez***

***D<sup>a</sup>. Ana Belén García Álvarez***

***D<sup>a</sup> Silvia Brugos Rodríguez***

***No asiste pero excusa***

***la asistencia:***

***D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ancares García***

**Secretaria:**

***M<sup>a</sup> Raquel Rivas Fernández***

En la Casa Consistorial de Degaña a las doce horas y veinte minutos del día uno de junio dos mil doce, previa convocatoria en virtud de lo preceptuado en el artículo 46.2,a), se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente, Don José Manuel Fernández Menéndez, a fin de celebrar la presente sesión a petición de los miembros del Grupo Municipal Socialista.

**PUNTO UNO .- ACTA ANTERIOR.-**

Celebrada la última sesión el pasado día veintinueve de mayo, y ante la imposibilidad de haber ultimado la redacción del acta correspondiente, queda pendiente de aprobación para la próxima sesión.

**PUNTO DOS.- MOCION URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ANTE LA GRAVISIMA SITUACION QUE PARA LA MINERIA DE ESTE CONCEJO SUPONE LA ACTUAL PROPUESTA CONTENIDA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.**

Por el Sr. Alcalde se concedió el uso de la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual procedió a dar lectura a la Moción que se transcribe a continuación:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA.

MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO. PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3 ANTE LA GRAVÍSIMA SITUACIÓN QUE, PARA LA MINERÍA DE ESTE CONCEJO, SUPONE LA ACTUAL PROPUESTA DE P.G.E. (Presupuestos Generales del Estado) QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA DEL PP HA PRESENTADO A LAS CORTES GENERALES.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la propuesta del PGE, que actualmente se debate en el Congreso, en lo que se refiere a la política energética y de los organismos dependientes del Ministerio de Industria y Energía destaca la fuerte caída del presupuesto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que disminuye un 39,1% con respecto al año pasado. La partida más significativa dentro de su presupuesto de gastos son las transferencias corrientes que por importe de 509,60 millones experimentan una reducción del 23 %, destacando la importante disminución de 116,35 millones de euros con respecto a 2011 de las ayudas a los costes de explotación para empresas productoras de carbón. Las transferencias de capital previstas en el presupuesto de gastos de este organismo autónomo para 2012 ascienden a 140,57 millones de euros, destinadas a la reactivación de las comarcas mineras del carbón, lo que supone una reducción de 268,65 millones de euros y un 65,65 % en relación con el ejercicio anterior. Estos recortes en el sector del carbón ponen en serio riesgo miles de puestos de trabajo en España y cientos en nuestro concejo.

Esta propuesta supone, además, un clamoroso incumplimiento del actual Gobierno de España con el Plan del Carbón 2006-2012, acordado con los Sindicatos Mineros, con el fin de paliar los efectos adversos que al evolución del sector ha supuesto para los municipios mineros, mediante la drástica reducción de las cantidades acordadas para la 2012 en los programas de ayudas al funcionamiento, becas y formación, apoyo a los emprendedores y a la diversificación económica, e inversiones en infraestructuras.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Degaña presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Degaña insta al Gobierno de la Nación a que, en los PGE para este año 2012 se incrementen 255 millones de euros, en las partidas destinadas al cumplimiento del Plan del Carbón 2006-2012, distribuidas de la siguiente forma:

- Apoyo a la explotación para el mantenimiento de la actividad minera del carbón: aumentar en 116.607.950 euros, hasta alcanzar la cifra 303.020.310 euros.
- Impulso a la reactivación: aumentar en 83.050.000 euros, hasta alcanzar la cifra de 178.268.000 euros.
- Desarrollo alternativo de las comarcas mineras: aumentar 40.000.000 euros, hasta alcanzar la cifra de 79.000.000 euros.
- Formación: aumentar en 15.000.000 euros, hasta alcanzar la cifra de 17.000.000 euros.

En Degaña, a 3 de Mayo de 2012”

Concluida la lectura, el interviniente expone que este texto es parecido al redactado por ACOM, que recientemente fue aprobado por esta Corporación, a tenor de lo cual, desea que el Sr. Alcalde le responda a lo siguiente: ¿Por que no convoco el Pleno solicitado por su Grupo el día tres de mayo? Le recuerda que sobre este extremo ha ido dando diversas versiones a distintos medios: La Radio, los Sindicatos y los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que le pareció precipitada la convocatoria ya que tenía conocimiento que en ACOM se estaba redactando un texto sobre este asunto para su aprobación, lo cual ocurrió recientemente y en cuya reunión se acordó además aparcar diferencias de siglas, evitando guerras políticas, en torno a un objetivo común, cual es la aprobación de citada Moción.

Por otro lado, el Sr. Alcalde defiende su actitud frente a esta situación, precisando que además de votar a favor su Grupo mencionado texto, ayer se cerró la Casa Consistorial como muestra de solidaridad con el sector de la minería. Por otro lado, rechaza que se afirme que haya dado diferentes versiones y precisa que él no convocó a los sindicatos, sino que los recibió.

En réplica, el Sr. Pérez Rodríguez manifiesta que él tiene otra opinión, la cual versa fundamentalmente en la falta de interés que muestra el Sr. Alcalde para gestionar los intereses municipales, y justifica su denuncia en la Radio y en la Prensa ante la falta de convocatoria del Pleno, lo que considera un hecho muy grave.

Expresa de manera rotunda, que siente vergüenza como ciudadano de no tener representación municipal y que siente envidia de otros Ayuntamientos cuyos Alcaldes sí reaccionaron de inmediato actuando en defensa del sector y reprocha al Sr. Alcalde que no defienda lo suyo.

Estas valoraciones son rechazadas por el Sr. Alcalde, el cual por su parte también dice sentir vergüenza de otras muchas cosas. Y centrándose una vez más en el texto de la Moción que se debate, manifiesta que aunque las cifras que contiene este texto difieren de las que se reseñan en el anterior, su grupo se muestra de acuerdo con su aprobación.

Además, por el Grupo Municipal Socialista toma la palabra seguidamente el Sr. García Menéndez, y remitiéndose de nuevo a la intervención del Sr. Pérez Rodríguez, expresa que lo manifestado por su compañero es la opinión de mucha gente, y dirigiéndose al Sr. Alcalde le reprocha que no se ponga al frente de todas las actuaciones emprendidas en defensa de los intereses del Municipio dejando a un lado la política. Desaprueba también el interviniente que tengan que venir de fuera, en alusión al Alcalde de Páramo del Sil, a decir al Sr. Alcalde lo que debe hacer o decir.

En replica, el Sr. Alcalde le hace saber que ni en la TPA ni en la Prensa hicieron públicas sus declaraciones sobre este asunto, que no actúa al dictado de nadie, que el encuentro con citado Alcalde fue por su condición de presidente de ACOM, que tiene la conciencia muy tranquila y le recuerda que él trabajó y vivió de la mina.

De nuevo toma la palabra el Sr. Pérez Rodríguez e insiste en que se debía de haber actuado de otra manera empezando por reunir a todos los

portavoces municipales y salir juntos en defensa del sector minero, puesto que es el que constituye el motor económico del Concejo.

El Sr. Alcalde justifica su proceder reiterándose en lo expuesto y da por concluido el debate.

Finalizadas las intervenciones, se sometió a votación la Moción que antecede siendo aprobada por unanimidad tal y como ha quedado transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión, a las doce horas y cuarenta minutos, de lo que yo, Secretaria, certifico.-